



Facultad de Ciencias
Naturales

Hoja N° 1/2 R.CDFCN. N° 413/15.-

Comodoro Rivadavia, 25 de agosto de 2015.-

VISTO:

La acreditación de la carrera Licenciatura en Química según Resolución CONEAU N° 610/12.

El Proyecto estratégico de Mejora de Química para las carreras de Licenciatura en Química y Ciencias Químicas (PM-Q).

La nota entrada a la FCN N° 2067/15 presentada por la Coordinadora de la Comisión Curricular de la Carrera Licenciatura en Química y la Resolución CDFCN N° 609/14, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto estratégico de Mejora de Química para las carreras de Licenciatura en Química y Ciencias Químicas (PM-Q) ha previsto el otorgamiento de **Becas de iniciación a la investigación**.

Que por Resolución CDFCN N° 609/14 se ha aprobado el reglamento para el otorgamiento de las mismas.

Que la Comisión Curricular de la carrera Licenciatura en Química, ha analizado las presentaciones realizadas por los alumnos considerando que todos reunían las condiciones que el mismo establece y propuso el orden de mérito para el otorgamiento de las mismas.

Que el reglamento para el otorgamiento de las becas aprobado por R.CDFCN N° 609/14 ha establecido que las becas tendrán una duración de doce (12) meses y el becario percibirá un estipendio mensual de un monto fijo de \$1.000 (mil pesos).

Que la transferencia de fondos al Rectorado de la Universidad realizada el día 27 de marzo del corriente año correspondiente a la Res.SPU. N° 3844/14 de fondos no recurrentes del primer año del PM-Q, de acuerdo con el convenio firmado, permite asegurar la cobertura presupuestaria para el otorgamiento de dos becas.

Que se solicita la designación de los alumnos para las Becas internas de iniciación a la investigación-PM-Q, reglamentadas por R.CDFCN N° 609/14.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de agosto ppto. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE



Facultad de Ciencias
Naturales

Hoja N° 2/2.-

Art. 1º) Designar a los becarios según se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución para las **Becas internas de iniciación a la investigación-PM-Q**, reglamentadas por R.CDFCN. N° 609/14 con un estipendio mensual de \$ 1.000 (mil pesos) a partir del 01/08/2015 y hasta el 31/07/2016.-

Art. 2º) A los efectos presupuestarios las becas serán cubiertas por la partida enviada a la Universidad correspondiente a la R.SPU. N° 3844/14 de fondos no recurrentes del primer año del PM-Q.

Art. 3º) Notificar de la presente resolución a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 413/15.-


Dra. Leticia Liliana Freije
Docente
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

ANEXO – Cpde. R.CFCN. N° 413/015.-

Becario	Director
Verónica Ayelén Gallegos (DNI. N° 36.719.840)	Dra. Marta Susana Díaz
Sara Laura Barría (DNI. N° 34.087.386)	Dra. Marcia Mazzuca
